

fundando sus contrarias opiniones con razones , y doctos pareceres , y que autorizan con los Santos Padres , que aplican à su intento unos , y otros , tomando aquello que les viene al caso , y dando soluciones à lo opuesto. Unos las niegan absolutamente; pero otros muchos ay que las permiten , poniendo-las algunas condiciones , que aquellos dicen son impracticables en la mezcla de hombres , y mugeres; que no pueden hacerse honestamente , haviendo de ser vivas las acciones de enamorar à Damas los Galanes , en lo que insiste mucho Pignateli ; y prevenido yà para la instancia , de que en las Comedias que se usan no ay palabra que sea provocativa , antes por lo contrario decorosas , y antes que lleguen à representarlas llevan su aprobacion , ò su censura; por lo que nadie , que yo sepa , condena à pecado mortal el escribirlas , y si no se prohiben el leerlas; y responde , que ay tanta diferencia entre leídas , y representadas , quanto vâ de cosa muerta à cosa viva , porque el Representante en sus acciones le dà al verso toda la alma que tiene.

211 Yo presumo , que les hace merced , por llevar adelante su opinion ; pues no los ay de tanta habilidad ; lo contrario suele ser mas comun , como es quitarle el sentido al verso , y dexar los oyentes sin sentido , y solamente à lo que ven los ojos. Que alma dàrà al verso un Comediante , que pueda provocar à quien le oye , que no le pueda dàr el que lo lee , si penetrasse lo que el verso dice ? En la Comedia oyen el sonido , sin que penetren muchos el concepto ; si ay veneno les entra por los ojos : mas quien no sabe , que alli es todo fingido , y que nada se encuentra verdadero ? Si llevasse otro fin , que divertirse aquella tarde inocentemente , èl lo sabrà , y deberà apartarse si fuesse malo , porque lo conoce. Todos aquellos passos amatorios , mucho mejor se aprenderàn leídos , que de verlos alli representados ; porque no dàn alli aquella eficacia , ni suele ser tan grande la viveza que aprende quien lo lee *o* si la bus-

Pignateli num. 117. Ego scriptam Comœdiam, æquivocè Comœdiam dico, si cum ea, quæ in Proscenis agitur comparetur; nec plus hanc cum ea convenire, quam si cum vero homine, hominem pictum cõferas.

ca. Esto và en opiniones , Piñateli presume muchos mas en estos lances , y no juzgo que viò los interiores.

212 Las que en su tiempo se representaban, condena por ilícitas Ribera *sup. Micheam cap. 10. n. 6.* Lo mismo hace Mariana *tract. 3. de Spectaculis*, Ribadeneyra *tract. de Tribul. lib. 1. cap. 11.* à los que favorece el Abulense *sup. 4. Reg. cap. 5.* y mas especialmente el P. Suarez *tom. 3. in 3. p. disp. 67. art. 2.* donde dice , que deben ser tenidos los Farsantes por publicos notorios pecadores , debiendoles negar los Sacramentos , mientras permanecieren en su oficio. Lo mismo enseña el P. Pedro Hurtado *tom. 1. in 2. 2. disp. 173. sect. 5. §. ultim* y añade , que dan ocasion proxima à que pequen , no solo ellos , sino es los inspectores. No ay duda , que en aquel tiempo las Comedias , pues merecen tan rigida censura , serian en acciones , y palabras , no solo torpes , sino escandalosas , que es la razon que dà Santo Thomàs para no permitir tal diversion.

213 Las Comedias se havian enmendado , sin duda , quando otros escrivieron ; pues no llegaron à descubrir los vicios , que las notaron tantos hombres doctos ; porque hablando de oficio de Farsantes , y de Comedias , que oy se executan , dicen , son en su especie obra indiferente , y que lícitamente se permite. Estos son el P. Thomàs Sanchez *lib. 9. de Matrim. disp. 46. num. 41.* ; y *tom. 1. de los Consejos , dub. 35. num. 1.* Marquez en su *Governador Christiano , lib. 1. cap. 30.* El erudito Amaya *lib. 3. cap. 5.* El doctissimo Mendoza *q. 9. quodlib. n. 9.* y otros muchos muy eruditos , y doctos , à quienes sigue el Oraculo (en su tiempo) de España el Illmo. Araujo *loco citat. sect. 3.* donde pregunta : *Quid sentiendum de Comcedijs , prout sunt in usu , ac de more in nostra Hispania aguntur ?* Y antes de èl el M. Fr. Acacio March , Cathedratico jubilado de Valencia , *tom. 1. resol. 183.* donde latísimamente trata esta question , mostrando que Farsantes , y Comedias son las que

reprehenden San Agustín, y otros Santos; y dice, que aquellas que à un mismo tiempo eran actos idolátricos, torpísimos, obscenísimos, y blasfemos.

Finalmente el P. Thomàs Hurtado, que contra Puente Hurtado disputa este punto, en el *tract. 1. cap. 5. n. 74.* dice, que el año de 1622. en Juicio contradictorio, y con madura resolución, à instancia del Embaxador de España, declaró el Summo Pontífice Gregorio XV. que se podian hacer Comedias en Idioma, y usanza Española; y muchos años despues (dexando otros muchos por no molestár) el M. Fr. Juan Martínez de Prado, Cathedrático de Prima de Alcalá, *cap. 15. quest. 14. de su Theologia Moral.*, disputa largamente esta question, sin apartarse de este sentir. Lo mismo el M. Fr. Martín Ubigand, Cathedrático, y Doctor en Theologia de la antiquíssima Universidad de Viena, *tom. 1. tract. 3. exam. 3. n. 45. fol. 78.* y es digno de advertirse, que este Autor sigue las sentencias mas probables.

De modo, que en la question de Comedias se hallan idénticas todas las causas, que hallò Santo Thomàs para la suya, de si eran compatibles dos Prebendas, que ninguna tuviera Cura de Almas. Su verdad no está expressa en la Escritura, ni por los argumentos se demuestra. Los Theologos, como los Juristas, siguen divisos opiniones contrarias, porque unos las acusan, y condenan; pero otros las defienden, y disculpan. En tanta variedad de pareceres, vease, pues, lo que de fuyo dice, como el Doctor Angelico responde. Si la accion fuese mala, considerada como se executa, à lo menos estará prohibida quando no lo tuviere por su esencia; pero si la maldad que se concibe, esta accion por si misma no la incluye, y puede executarse honestamente, si hiciese mal, será solo *per accidens*, y el que le padeciere *sibi imputet*, si lo quiere despues que lo conoce.

Determinando vero eam secundum jus naturale sic videtur ad præsens de ea dicendum, quod actio-
num humanarum multiplex est differentia. Quædam enim sunt, quæ habent defor-
mitatem inseparabiliter anexam, ut fornicatio.... quæ nullo modo bene fieri possunt; de numero talium non est habere plures præbendas, alias in nullo casu dispensationem recipere posset, quod nullus dicit. Quædam vero sunt actiones, quæ de se indifferenter sunt ad bonum, & malum. D. Th. ubi sup.

216 Que las Comedias puedan executarfe honestamente, todos lo conceden, aun los Autores que las contradicen; y de esta fuerte todos van conformes. Luego intrinsecamente no son malas, que es lo mismo que serlo por su essencia; pues si así fueran, no se diera caso en que se executáran sin delito, como no falté el conocimiento. Luego de fuyo son indiferentes. Pues oygán todos lo que Guerra dice: *Que pueden en conciencia executarfe, una vez que se limpien, y desnuden de toda accion, y de palabras torpes.* Se puede contristar esta doctrina? ó nos hemos criado en las Batuecas, ó no tenemos ojos en la cara. A quien parece mal? A quien le impugna, y contra él publica la victoria en un Sagrado Triumpho de conciencia, que desde que comienza hasta que acaba, es un tocar al Arma contra Guerra, como si huviera sido un Ateísta, que no tuvo mas Dios que las Comedias. Por esto dice que es su Protector; pues hizo Guerra mas que construir lo que dixo en Latin Santo Thomás? Permite el P. Guerra a los Farfantes, ni aun lo que Cayetano les permite?

D. Thom. ubi sup.

217 Puede ser mas honesta la pintura que hace el Triumpho, que la que hace Guerra para que las Comedias se permitan? Leafe con reflexion madura la Aprobacion, y advertirá qualquiera, que la de Guerra es mas ajultada. Pues quien le ha motivado esta ojeriza? El ser solo las Comedias de farfa, por que son estas las que aprueba Guerra, y el las tiene por ocasion proxima de infinitos pecados de lascivia, y de otros muchos en diversas materias. Vean sin mascarilla su pintura, y se verá de que Comedias habla. *Sirva esta*, dice al fol. 68: n. 68. *de segunda pintura de Comedias. Si la Comedia se compusiera de un assumpto honesto, de una Historia decente, con terminos, y discursos modestos; si se representara esta Comedia en sitio decente, y no ocasionado.* (Sera sitio decente el Colisco, que su Magestad tiene en el Refirto? pues en este tambien se representan alguna vez las Comedias de farfa) *en sitio decente, y no ocasionado*

do. (estas serán Comedias de Conventos, que representen solos los muchachos, y esto es echarse fuera de las tablas, porque quiere hacer tablas la disputa, y à cara descubierta no pudiera) Pero aun no se ha acabado la pintura, ni descubierto toda la mascarilla.

218. Con trages (la prosigue) tambien decentes, y no tales, que desdigan de la moderacion Christiana, si los que la representan son Actores honrados, modestos, y de buena fama, y opinion. (Con esto se acabò de descubrir, y arrojò de una vez todo el disfraz) No pide aqui, que sean Capuchinos, ni la opinion, y fama de Cartujos, sino es Estudianticos, sobre hermosos, hijos de Cavalleros, bien criados. De esta pintura quiere la Comedia, que la de farfa es Comedia mala, como expone el Cartel, y su pintura. Hablemos claro yà, y sin paradoxas. La question de Comedias no pregunta, si con las circunstancias, que las pinta en el Cartel, y pintura primera, sean licitas, ò essencialmente malas? Aqui les pone *reduplicativè*, en contraposicion de aquel *per accidens* del mal que puede ocasionar su especie, que los que las defienden le permiten; pero ninguno como tu le supone, porque si se revisten como malas, essencialmente lo serán sin duda. *Que la Comedia mala sea mala, lo sabe qualquier rustico de Aldea.* De esta fuerte no ay quien lo dispute, porque no se que aya quien lo niegue, y fuera solo hacer question de ayre, que no tuviera ser *à parte rei*. Tambien son estos terminos de Escuela, que entenderà qualquiera à letra vista, aunque no aya estudiado en Salamanca.

219. La disputa no es essa, ni lo sueña; ni ay question sobre las dos pinturas, que sabe Dios qual será mas mala. No se habla de Comedias de Frayles, que hacen hombres papeles de mugeres, y el *homo fractus*, que abomina Cypriano, no le hemos de meter en los Conventos, porque aqui fuera mas escandaloso. Aqui quiero revelarte un secreto, y no pienses que yo lo he discurrido. A tu segunda,

como se ha explicado , y quien la oponga un Sagra- do Texto , y no menos que del Deuteronomio , ex- plicado de Padres , y Concilios. Vamos à esto , yà que està à la mano. Abominable es , dice , para Dios el hombre que se viste de muger : lo mismo les suce- de à las mugeres , que llegan à vestirse como hom- bres : *Non inductur mulier veste virili , nec vir ute- tur veste foeminea : abominabilis enim apud Deum est , qui facit hæc.* Y mucho mas sin duda en el consejo de un Presbytero , y sagrado Ministro (que asì se firma el Autor del Triumpho) que se infinua tan es- crupuloso , que aun se quiere hacer Juez de pensa- mientos. Quien le ha dicho , ò quien le ha asegura- do , que no puede haver tanto , y mas peligro en los hombres vestidos de mugeres , que en las mugeres sin vestirse de hombres , que asì vestidas son abomi- nables?

Deuteron. c. 22. v. 5.
Abulens. in c. 22.
Deuteron. 9. 2.
Gloss. Moralis, & In-
terlin. ibid.

220 Oyga lo que responde el Abulense : *Si non essent diversa vestes viri , qui nondum barbati sunt , foemina astimari possent , & sic libidinibus omnia conturbarent.* Las Glosas dicen el inconveniente : *Contra naturam est* , dice aqui la Moral , *virum mu- liebria facere , comam crispare , torquere capillos , &c.* No hace mucho eco , ni disuena mucho , que las mugeres quieran parecer hombres ; pero siempre hace disonancia grande , que los hombres quieran parecer mugeres. Yà la naturaleza à cada sexo (dice la Interlineal) le destinò su forma de vestido : *Utrius- que sexui diversum indumentum natura dedit.* Y no debe de ser muy leve culpa el abusar de essa divina regla , quando nos dice Dios , que lo abomina : *Abominabilis enim apud Deum est , qui facit.* Y asì no- tò Fonseca Lusitano , que Dios puso à su Pueblo este precepto : *Ut occasio tollatur multorum malo- rum.*

M. Fr. Ant. de Fonsec.
Lusitan. Dominic. in
Annotat. ad Comment. Ca-
yetan. ibi.

6. Synod. Gralis , idest 3.
Constantinop. sub Agatho-
ne, & Constant. 4. an. 681
Concil. Gangren. c.
13. sub an. 324. & refer-
tur in Can. Si qua mul-
lier, dist. 30.
Gloss. in Can. Hæc au-
tem, eid. dist. 30.

221 La sexta Synodo General (que fue el Con- cilio tercero Constantinopolitano) con terminos ex- pressos veda lo mismo : *Statuentes , ut nullus vir deinceps muliebri veste induatur ; nec mulier veste vi-*

no conveniente. Mucho inconveniente debe de tener, pues lo manda un Concilio General, à que asistieron tres Legados Apostolicos, 189. Obispos, y un Emperador, que fue Constantino Quarto. El Concilio Gangrense anathematiza à la muger, que usare vestirse de varon, aun con el fin de guardar su castidad. Tanto disuena à la Iglesia el dissimulo, à mas de otros muchos riesgos que ay, en que cada cosa no passe por lo que es. Tambien condena con especial cuidado à los Presbyteros, y à los Religiosos: *Qui adversus Scripturas, & Ecclesiasticos Canones nova introducunt præcepta*. Esto mismo expreßò tambien la Glossa, el curioso puede verlo en la cita. No observar à la letra las Sagradas Escrituras, dando interpretaciones voluntarias, en todos es constante, que es punible; pero en los Religiosos, y Sacerdotes, es sin duda mucho mas condemnable.

222 Las leyes Civiles tambien lo detestaron, y Ulpiano con terminos expreßos: *Muliebria sunt (scilicet vestimenta) que matris familie causa comparata sunt; quibus vir non facile uti potest sine vituperatione*. Es cosa torpe, dice, y accion vituperable, que use el varon de vestidos mugeriles; y lo que de suyo es vituperable, no puede, como dice la Glossa, permitirse: *Id autem fieri non potest, quod turpesit*. Con gravedad lo dixo Papiniano: *Nam que facta ledunt pietatem, existimationem, verecundiam nostram, & ut generaliter dixerim, contra bonos mores; nec facere nos posse credendam est*. Bartulo lo recopilò alli bien: *Non dicimur posse, quod honeste non possumus*. Y aun permitido el que de esse abuso no se siga tal vez algun pecado, es transgression sin duda del precepto que impuso la Escritura, y el Concilio. De que se infiere evidentemente, segun leyes Canonicas, y Civiles, que de suyo serà vituperable solo el vestirse de muger un hombre, sobre lo que nos dice el Abulense: Representar la muger en su trage, no ay ley que lo prohiba; pero vestirse de muger un

Leg. Vestis. 23. §. Muliebria. ff. de Auro, & arg. legato, & ibi Gloss. vers. Quibus vir.

Leg. Fijius, qui fuit 15. ff. de Condition. institut. & ibi Bartolus.

hombre, ay muchas que lo condenan. Si quiso decir esto en su pintura, no me diga un Presbytero, que es buena, ni que la question es como la explica.

223 Dos siglos ha, y aun mas, que se disputa si las Comedias, que se llaman de farsa, como oy en España se practican, sean tales, que puedan permitirse? Unos dicen, que son indiferentes, y que pueden muy bien representarse con las yá confabidas condiciones. Otros dicen, que no son permiffibles, porque son malas intrinsecamente. Nadie disputa, si en quanto vestidas de acciones torpes, y palabras impuras, sean buenas, ò malas las Comedias. Todos convienen en que afsi son malas. El punto es yá si pueden practicarse de modo, que se limpien, y desnuden de toda accion, y de palabras torpes? O si las que en España se permiten incluyen este grave inconveniente? Aqui es donde se encuentran los Autores, esforzando diversos pareceres.

224 Y si à mi no diere assenso el Triumpho, proponga la question como el Buen Zelo, yá que le copia sus paralogismos. Este al n. 149. fol. 46. propone en estas voces la question: *Y afsi solo resta passar al punto critico, que unicamente puede tener esta materia.* Y es el cotejo de las Comedias antiguas con las modernas, y en estas averiguar, si como oy en dia se escriven, y se executan en los Teatros, tienen abusos que las hagan illicitas, y por los quales las alcancen las reprehensiones de los Santos. La question es yá de hecho, y à los ojos està toda la prueba del assumpto; no es especulativo, sino practico; y en este caso son de sentir unos, que si acaso ocasionan algun daño, no es de suyo, sino respectivo, y para èl aplican el remedio.

225 Otros todo lo juzgan incentivo, y más siendo Comedias de Farsantes, con la mezcla de hombres, y mugeres: que està en los ensayos todos juntos, y algunas ocasiones tan estrechos, que se rozan las caras unas à otros. Estas es imposible que se limpien de

de oda accion, y palabra indecente, siendo el assump-
to los humanos amores, tratadoa entre damas, y
galanes; y por esso no pueden practicarse sin ser oca-
sion proxima à que pequen, no solo ellos, sino es los
que asisten. Mucho mas dicen; pero mas suponen.
Aqui suponen, que las Comediantas no son mugeres
de los que representan. En las dos Companias
de Madrid estan casados todos, ò los mas; y sus mu-
geres representan tambien, siendo lo regular ser
todos unos, parientes de mugeres, y maridos: todos
son del Oficio, y en su Arte desde niños los ponen à
Aprendices.

226 Que estèn juntos en todos los ensayos, to-
dos presumo, que tendran por cierto, que en el ca-
so de haver muchos testigos, siempre se juzga el ries-
go mas remoto. El interior no toca à nuestro juicio,
que es privativo del Confessionario. Si quando repre-
sentan en las Tablas se desmandan en alguna inde-
cencia, Vara tienen alli que los corrija; y yo se que
avizados se moderen, que siempre es la justicia res-
petable. Pues que pecados causaràn entre ellos to-
dos aquellos passos amatorios, conociendo, que
todo es artificio? Esto lo saben todos los que asis-
ten, y no ignoran quien son los Comediantes, pues
los conocen por sus mismos nombres, y saben, que
Aguèda de la Calle es muger propia que Juan Angel
tiene; y nadie juzga temerariamente, que en el passo
amatorio figurado, aunque sea el mas tierno, y ca-
rriñoso haya en ninguno de los dos, peligro; pues
sabiendo quien son estas mugeres, al incentivo del
Representante, por mas vivas que sean las acciones,
poco tendran que hacer en resistirle, aunque muden
colores, y se turben. Esto discurre el que las cono-
ce, y que sabe que de esta ficcion viven, y que es
oficio propio de Farfantes.

227 Otro incentivo hallan en la Musica, ma-
yor, con las canciones amorosas de suaves voces, y
lascivas letras. Apsi las califican sin oirlas. Yo dis-
curro, que en todo el auditorio serà muy raro el
que

que en lo cantado me pueda repetir siquiera un verso, como antes no le haya leído. Aquel golpe de Musica que escucha, no passa del oído su eficacia, sin llevar à la mente otra noticia, que de aquella dulzura armoniosa, mas del verso uinguna inteligencia. Esto se experimenta cada dia en las Musicas que hay en las Iglesias. Yo de mí digo, que por mas cuidado que he puesto muchas veces en oírlos, nunca he podido perceber el verso, sino es que sea quando uno solo canta el *O admirable Sacramento*.

228 Confieso, que la Musica deleyta, porque aun à los Brutos les agrada, y suspenden con ella su brabura; mas que excite à lascivia su harmonía, será al divertido de la Musica, que allá en su fantasia se deleyta, porque la lleva ya desconcertada. Mucho mejor le sonará un relincho al divertido, que el mejor concierto. Atheas, Rey de Barbaros Scythas habiendo cautivado al diestro Ismenias, segundo, Orphèo en pulsar la cithara, y sin segundo, por su voz sonora, quiso oírle cantar, y habiendolo hecho con aplauso, y admiracion de todos, dixo con juramento el Rey Stolido, le sonaba mejor el relincho de su cavallo, que la dulzura de la voz del Musico: *Ceteris admirantibus juravit sibi jucundius esse audire hinnitum equi*. Era Ismenias tan diestro en este Arte, segun Boecio, y otros muchos Autores, que con su voz sanaba, y divertía el intenso dolor de la ceatica. Lo mismo se refiere de Pithagoras, y otros muchos insignes Citharistas, de que trahe mucha erudiciou Mendoza. Lo que yo sè decir es, que el demonio aborrece la Musica, porque dice concierto; y la prueba que doy es textual, pues al pulsar su Cithara David, huía el enemigo de Saul.

229 Los Papeles, y el Autor del Triunpho dividen la Comedia en estos miembros: Comedia buena, y Comedia mala: Luego puede ser buena la Comedia? El Triunpho dice, que si se conforma con la dicha su segunda pintura, será buena, y mala la de farsa, pues provoca el conjunto à la lascivia. De

su

Erasm. in Apotheg. lib. 5.
in Albea n. 40.

Alexand. ab Asex.

lib. 2. Dier. Genial. c. 16.

M. Fr. Ildeph. Men-

doza in Quodlib. q. 3.

expositiva An Psalmi Da-

vid sine vera carmina?

1. Reg. 16. vers. 13.

su buena yà ha visto los peligros, que no puedo decir por ser ne-fandos; y de todo lo dicho se convence, que aquella division es imposible; pues las Comedias buenas, si las hay, deben de ser ideas de Platon, porque à ninguno se permiten ver.

231 Todo lo que à este Autor parece mal, es constante que puede hacerse bien, y servir de inocente diversion. No creo que haya alguno que lo niegue, y que lo dice San Francisco de Sales. Aunque sean las personas devotas, pueden ver, segun dice, las Comedias, las musicas, los bayles, y las danzas, y todo quanto en ellas se executa; porque siendo de fuyo indiferentes, pueden muy bien con ellas recrearse. Mas suena esto, que lo que Guerra dixo, y contradice el Autor del Triumpho; pero esto, y mucho mas nos dice el Santo con mucha sal, como era tan discreto. Así el Triumpho se dà por entendido, que en el mismo capitulo està todo.

Triumpho à fol. 224.

232 Esto supuesto, forma así el reparo: „ Inten-
 „ ta el Padre Guerra persuadir, que el fin que le mo-
 „ viò à escribir su Aprobacion à las Comedias, fue,
 „ el que con ella se depongan escrúpulos, como el
 „ dice, y para esto se vale del passage del Santo; pero
 „ le detrunca. No puedo alabarle la astucia, si falta
 „ à la realidad de hombre, que pretende doctrinar
 „ para assegurar las conciencias. Que corte la autori-
 „ dad el Padre Guerra, donde no le acomoda, se
 „ hace manifesto, y cierto; igualmente el que no
 „ milita el Santo por el partido de las Comedias. Lo
 „ uno, y lo otro se probarà sin otra diligencia,
 „ que trassuntar todo el texto del Santo, sin dexar
 „ cosa.

233 Hallase en la Introduccion à la Vida Devota 1. p. c. 23. „ Los juegos, los bayles, los festines, las
 „ pompas, las Comedias, en su substancia no son de
 „ ninguna manera cosas malas; antes indiferentes, que
 „ pueden bien, ò mal executarse. Prosigue aora el Santo
 „ lo que omitiò el Padre Guerra: (Notable descubri-
 „ miento!), „ Con todo esso son siempre peligrosas, y mucho

„mas el aficionarse a ellas. Digo, pues, Philotea, que
 „aunque sea permitido (permitan que lo copie como
 lo trae el Santo, ya que no lo hace el Triunpho)
 „el jugar, danzar, componerse, oír honestas Comedias,
 „celebrar combites, no por esso dexa de ser contrario
 „à la devocion tener aficion à estas cosas, y dañoso,
 „y peligroso mucho. No es malo hacerlo acaso; pero si
 „el aficionarse à ello... Por esto te digo, Philotea, que
 „conviene purgarte de estas aficiones; porque aunque
 „sus actos no sean contrarios siempre à la devocion, lo
 „son con todo esso sus aficiones.

234 „ Paremos aqui (dice) un poco la confide-
 „racion, y reconocerèmos, que en este lugar habla
 „el Santo de aquellas Comedias, que son cierta-
 „mente honestas, tanto en la substancia, quanto
 „en lo demàs, como consta de aquellas palabras,
 „aunque sea permitido haya (no dice tal, sino oír)
 „honestas Comedias... y de ài es, que con no haver
 „omitido el Padre Guerra la parte que omitiò de la
 „autoridad del Santo, conoceria todo el mundo,
 „que el Santo, ni en un punto protege à las Co-
 „medias, que el Padre Guerra tanto ampara, sino
 „que las impugna abiertamente, por lo menos en
 „quanto à la aficion para con ellas. Y aun dado
 „que las Comedias... sean del todo indiferentes, to-
 „davia dice el Santo, que es DAÑOSO, Y PELIGROSO
 „MUCHO (à la devocion) EL AFICIONARSE A ELLAS.
 „Pues què diria, si fueran, ò si son como las pintan
 „los que las impugnan... Pues à quien de los dos
 „debemos creer, siendo contradictorio lo que los
 „dos afirman? A el Santo, ò à el Padre Guerra?
 Raro modo de hilar tiene por cierto el rigor Esco-
 lastico del Triunpho: que esse el Santo contra èl en
 todo, y quiera esse à su favor el Santo, y que assi lo
 conozca todo el mundo, es candidez que no se ha-
 llará en otro. Lo mejor es, que està tan satisfecho,
 que le dice por fin al Regidor (que no es de Salaman-
 ca, ni Alcalá) que mientras èl medita la respuesta que
 debe darse à aquella su pregunta *A quien de los dos*
 de.

debemos creer siendo contradictorio lo que los dos afirman, à el Santo, ò à el Padre Guerra ? dice, que ha de sacar tres consecuencias, que son del Santo toda la Doctrina; y lo cumple por fin en esta forma: 1. Luego aunque las Comedias sean honestas, y se exerciten bien, es contrario à la devocion el aficionarse à ellas. 2. Luego esto mismo es cosa dañosa, y peligrosa? Habla formal, y que te entiendan todos, que no es el Regidor tan entendido. Infiere así, y dirás la verdad: Luego aficionarse à oír Comedias las personas devotas, y que tratan de virtud, es cosa dañosa, y peligrosa à la devocion.

235 Estas dos consecuencias te concedo, porque incluyen la Doctrina del Santo. Aqui instruye el Santo à Philotea à fin de que no sea escrupulosa. Yà la supone sin pecado mortal; y la enseña tambien lo que ha de huir. Pero notese el orden con que instruye; primero dice purgue diligente la aficion à pecados veniales: * Pero no basta esto, Philotea; la devocion perfecta à mas obliga: De las cosas peligrosas, è inútiles te conviene purgar las aficiones; * y así las pompas, y el oír Comedias, que (no son en substancia, como afirma) en ninguna manera cosas malas, es peligrosa la aficion à ellas. Mas con todo esto, no quiero que juzgues que son contrarios estos actos siempre à la devocion, sino sus aficiones.

236 Esta aficion, que el Santo aqui prohíbe, la explica bien en la tercera parte, como tambien lo que permite hacerse. Las danzas, y bayles (dice) * son cosas indiferentes por su naturaleza... Danza poco, y pocas veces, Philotea; porque de otra suerte corre peligro de aficionarte à esta vanidad. Para jugar, y danzar loablemente, * es menester, que esto se haga por recreacion, y no por aficion, por poco tiempo, y no hasta cansarse, y desvanecerse, y que sea raras veces; porque siendo de ordinario, yà es convertir la recreacion en ocupacion. Pues en qué ocasiones se puede jugar, y danzar? Las ocasiones justas de la danza, y del juego indiferente, son mas frequentes. Las de los

*
Titulo del capitulo 22.*
Titulo del capitulo 23.*
Tercera parte, capit. 33.*
Tercera parte, capit. 34.

juegos prohibidos son mas raras, como tambien tales juegos son mucho mas reprehensibles, y peligrosos. Quien quisiere acabar este capitulo, tendra el gusto de leer santos exemplos.

237 El capitulo 31. de la tercera parte de la Introduccion à la Vida Devota, tiene este titulo: *De los passatiempos, y recreaciones, y primeramente de los licitos, y loables. Necesario es (dice) recrear alguna vez nuestro espiritu, y nuestro cuerpo con alguna suerte de recreacion.* Pone el caso de San Juan Evangelista, como dice Casiano, que Guerra puso en su Aprobacion, copiando al Señor Santo Thomàs, y despues dice assi: *Tomar el ayre, passearse, entretenerse con discursos alegres, y amigables, tocar un laud, y otros instrumentos, cantar en musica, ir à caza, todas son recreaciones tan honestas, que para usarlas bien basta una comun prudencia, que de à todas las cosas orden, tiempo, lugar, y medida...*

238 Mas sobre todo tèn cuidado, Philotea, no poner tu aficion en nada de esto; porque por honesta que sea una recreacion, es vicio poner en ella su corazon, y voluntad. No digo yo, que no se haya de tomar gusto en el juego mientras se juega (porque de otra suerte no se recrearia) pero digo, que no se ha de poner en èl la aficion para desearse, para embebecerse, y embarazarse con èl. Mejor estaba al Autor del Triunpho haver leido lo que dice el Santo, antes que el Regidor à su pregunta le negasse el supuesto por respuesta. Mas dice Sales, que lo que Guerra dice, aunque convienen, pero no se oponen.

239 Si leyeras al Santo con sosiego, te contentara lo que Guerra dixo, y no huvieras formado tal reparo. La aficion que prohibe à Philotea en todas las palabras que trassuntas, vieras como adelante la prohibe àun en cosas que son mas inocentes. Desear, y aficionarse, dice, à tener extasis, y revelaciones, es peligroso, y dañoso mucho à las personas que tratan de espiritu; y esta es regla de todos los Asceticos. Por ventura inferirà tu Logica, que es malo recibir
aque-

aquestas gracias, por ser dañoso aficionarse à ellas? Nadie lo creerà, si no lo jaras. No sè que diga de tu inteligencia, creyendo à tu favor esta doctrina. Esto parece al querer hallar las Theses condenadas de Quesnel en el fiel Cathecismo de Laon.

240 El Triumpho tropezò en lo *peligroso*, y al instante hizo juicio que era *ilicito*, y con este feliz descubrimiento no se detuvo para echar el fallo. Lea por vida suya la suposicion tercera del capitulo tercero en la primer Disputa de esta Obra, en que le explica estas voces Guerra desde el num. 86. hasta acabar, y en tanto que lo lee, le dirè: No seas riguroso en opiniones, dexa que vivan con quietud las gentes; escucha à San Francisco de Sales, que con sal, y pimienta te lo dice: *Vicio es sin duda ser tan rigorosos, agrestes, y toscos, que no quieran tomar para sè, ni permitir à los otros algun genero de re-creacion.*

DISPUTA TERCERA.

DE LA DOCTRINA DE LOS PADRES,

y Escritores antiguos.

Aunque no observarè el riguroso orden de los tiempos en los computos de los Padres, yà por ser dudosos, yà por no conducir à nuestro intento, regularmente seguirè à Belarmino, y si tal vez antepusiere, ò pospusiere algun Escritor, serà por pedirlo así la mayor claridad.

El estilo serà casi ageno; porque lo mas ha de ser, ò explicar voces agenas, ò traducirlas. Esta es precisa margen de quien traduce, de poner su Idioma. En las traducciones figo el precepto del eruditissimo Petavio, Jesuita, bien conocido entre los Eruditos, por sus insignes Obras. Este hizo hablar en Latin al Griego Synesio, y en la Epistola Dedicatoria, hablando de su estilo de traducir, dice con ele-

ni houp emes 20H
-1100-11111111 em
El Obispo de Soif-
sons Exorinc. à los Ape-
lantes, Seccion 63.

Introd. à la Vida Devota
3. part. cap. 31. fol. 152.
Impress. de Valencia año
de 1718.

Synesius, Interprete,
Dionisio Petavio, ex-
cussus Lutetia 1612.
in Epist. Dedicat. ad D.
Gabrielem Albaspinum.

Hoc certe, quod in me sicut fuit, obtinere studui, ut non modo planiores ea interpretatione Synesius prodiret, sed, & nihil haberet illa, quod separatum à Græco, assuetas numeris aures, ac teretes offenderet. Hanc enim interpretandi legem, & impositam mihi perpetuo volui, & multo alteri illi, quæ ordini verborum, non sine tædio, ac fastidio senuit, arbitror præferendam.

gancia estas voces : Lo que he estudiado (quanto he podido) es, no solo que con esta interpretacion falliese Synesio mas claro, sino que no tuviera mi interpretacion cosa que ofendiera los oidos enseñados à lo numeroso del Texto Griego. Siempre seguí esta ley de interpretar, y nunca la dispense; y juzgo, que debe anteponerse à aquella que observa el orden de las palabras, con tædio, y fastidio de los Lectores.

En esta misma traduccion que he puesto se reconoce la verdad de Petavio. Si traduxera siguiendo el orden de sus palabras, sus clausulas, siendo elegantissimas en lo Latino, salieran barbaras en lo Castellano. Escuchen la prueba real : Fue preciso omitir la voz *Teretes*, porque es alusion en lo Latino, y fuera ridiculèz en lo Castellano. Esta voz significa *una cosa redonda*, de donde una oracion elegante se llama *oratio teres*, como si dixera *oratio rotunda*. Esto, que en lo Latino es elegancia, hacia este sentido en lo Castellano : *Ofendiera las orejas redondas*, con que por un elegante concepto se traducia un barbarismo.

No traduzco, pues, como pueril Gramatico, sino declaro la mente, pretendiendo, que correspondan los conceptos, aunque discrepen las palabras; y juzgo (con paz de la contraria opinion) que es preciso este linage de traduccion para la hermosura, y la sentencia; porque las palabras no tienen correspondencia precisa de uno à otro Idioma. Declaro el concepto. La voz, que en un Idioma es elevada, en otro suele ser baixissima. Con voces baixas no se forman sentencias, sino es muy desaliñadas; con que traduciendo palabra por palabra, de una sentencia muy elevada se formará una clausula muy abatida. Pues què debe hacerse? Buscar en el otro Idioma voces semejantes en la elevacion, y sin variar el concepto, expressarle con voces tan elevadas, que no se humillen las sentencias.

Toda esta prevencion debo hacer; porque ensayados à fiscalizarme venialidades, me harán cargo

lo que es estudio , y dirán , que falté à la legalidad de Traductor ; porque no traduxe con Gramatica barbaridad. Lo primero es , que no tomo en este Libro oficio de Traductor. Lo segundo , que no me atrevo à incurrir en el modo de traducir del *Buen Zelo* ; porque ha sido poco gustoso , por ceñirse à las palabras. Lo tercero , que aqui solo se necessita la mente : en esta es necessaria la fidelidad ; y para esta se requiere la inteligencia , despreciando el vano sonido de la correspondencia gramatica. Si esta mente de los Padres está conseguida , ò no , lo juzgarà el Lector en el Tribunal de su independenciam.

CAPITULO PRIMERO.

DE JUSTINO , ATHENAGORAS,
y Theophilo.

A Estos cita el *Zelo* (y à Minucio Felix , que se reserva para despues) diciendo , que escribieron contra las Comedias , y que el que gustare de escusar el trabajo de leerlos , podrá leer sus dichos en Baronio año de 120. y en Spondano año de 206. No he querido escusar el trabajo de leerlos ; porque mas tiene de deleyte , que de fatiga. Tambien he leído en los lugares citados à Baronio , y Spondano , y he sacado este desengaño de haverlos leído , que en Baronio , à donde remite à los Lectores el *Zelo* , se hallarán burlados ; porque no toma la voz siquiera de Comedias en la pluma. En los originales se hallará engañado igualmente con los dos primeros ; porque tampoco escribieron contra Comedias. Theophilo las apunta , y no las sique.

Digan , pues , sus textos , y sus libros lo que tratan. Justino , Escritor de los primeros , despues de los Apostoles , floreció , segun Belarmino , en el Imperio de Antonino Pio , Marco Aurelio , y Lucio Vero , año de 150. En el mismo tiempo le ponen

Buen Zelo fol. 39.
num. 121.

Biblioth. Magn. tom. 2.
à fol. 1. edit. Colon. 1618.
Bellarm. tom. 7. de
Script. Ecclesiast. fol. 32.
edit. Colon. 1617.

Justin. in Dialog. contra
Triphon. fol. 3. Nos hu-
manis carnibus ves-
ci, & post cōvivium,
extinctis lucernis, ne
farijs complexibus,
volutari.

Tritemio, y Sixto Senense. Escribió insignes Trata-
dos; pero muchos dudofos en juicio de Belarmino.
Corren sueltos, y tambien en la Bibliotheca de los
Padres.

3 El Epitome de sus Obras es este: Una Epistola
à Diogneto sobre el verdadero culto de la Religion
Christiana. Un Dialogo elegantissimo contra el He-
breo Triphon, cuyo argumento es contra los Judios.
Propone Triphon la division de las Escuelas elevan-
dolas retoricamente al pretendido respeto de verda-
des, y persuade à Justino, que siga su muerta Ley, y
dexe la Christiana, que no se funda, dice el Hebreo,
enbien descifrados Oraculos, sino en puerilidades de
credulos.

4 Para satisfacer Justino à este necio argumen-
to, se le hace mayor. Ya sabemos, dice, que nos
acusais de alimentarnos con carnè humana, y que
despues de los banquetes nos mezclamos con torpes
indignidades. Estos cargos mas los desprecia, que
satisface; porque todo se emplea en convencer, que
espirò la Ley Antigua: la fantidad de la Nueva: la
Circuncision borrada por el Bautismo; y una elegan-
tissima explicacion del capitulo 52. de Isaías. En fin,
es un libro para convencer à un Hebreo, cuya re-
duccion no consistia en Comedias, y assi no las
 nombra.

5 El Libro tercero es una breve Apologia por
una Christiana, con ocasion de haverse divorciado
de su marido, por el vicio de la sodomia; y irritado
el marido la acusò de que era Christiana. Este successo
le puede observar Puente, quando me acusa de ha-
ver escrito, que este obscuro pecado bastaba para
divorcio.

6 El quarto Libro es una insigne Apologia por
los Christianos, convenciendo, que deben ser oidos,
y no castigados solo por el nombre. Consiguiò la
victoria con ocasion de una rara maravilla. Estando
en Campaña Marco Aurelio, y el Exercito sin agua,
à la oracion de algunos Christianos, que militaban
en

Ep. Marc. Aurel. ad
Senat. extat hic in Bibliot.
fol. 52. Statim è Cælo
pluvia delapla est...
quamobrem... con-
cedamus talibus, ut
sint Christiani, ne
qua arma ejus gene-
ris contra nos pe-
tant, & impetrent.

en sus Tropas, se desató el Cielo en lluvia; y impeli-
do de portento tan maravilloso, como benefico,
decretó, que los oyessen en los Tribunales, y no se
castigasse como crimen el nombre de Christianos.
Este decreto, ó epístola está en este segundo tomo de
la Bibliotheca de los Padres.

7 En esta Apologia trahe esta clausula, que es la
que mas alude á Comedias: Los que traen lo que
fingieron los Poetas, no lo dan credito, y princi-
palmente si lo aprenden niños. Nosotros ya mostra-
mos, que estas obras fueron inventadas por los ma-
los genios, para atraher, y enganar á los hombres.
Despues llama monstruosidades las ficciones de los
Poetas.

8 En la Oracion Parenetica, ó Exortatoria á los
Gentiles, y en el Libro siguiente de la Monarchia re-
fiere las fabulas de sus Poetas, y Historiadores en la
Genealogía de sus Deidades, y propone nuestras ver-
dades seguras. Los restantes Libros, en dictamen de
Belarmino, son inciertos, y son una explicacion de
las questiones á los Gentiles: unas dudas sobre Aris-
toteles; y la discrepancia del estílo, y hablar de los
errores de los Manicheos, que aun no havian naci-
do, los dexa enteramente sospechosos.

9 Tampoco habla de Comedias, ni Teatros, ni
he encontrado voz que se parezca, sino quando ha-
blando de las doctrinas en la Apologia primera, dice:
*No es semejante nuestra doctrina á la Sotadea, Phi-
lenidea, Scenica, ni Epicurea.* Este Padre, pues, no
está bien citado del Zelo; porque ni escribió contra
Comedias, ni se acordó de sus feas representacio-
nes: lo que condena es las fabulas, y ficciones de los
Poetas.

10 El segundo en el tiempo es Athenagoras: flo-
reció, segun Belarmino, año de 155. Trichemio se
olvidó de su pluma, y su Addicionador le pone año
de 200. De este Christiano Philosopho trae un breve
testimonio el Zelo; diciendo, que habla en el con-
tra las Comedias; pero se en

Justin. in Apolog. ad An-
tonin. Pium. fol. 49. Qui
autem ea, quæ à Poe-
tis ficta sunt, trad-
dunt, ijs nullam si-
dem faciunt, præfer-
tim si eas pueri edif-
cant; eaque nos cap-
tandi adducendique
generis hominum
causa malorum ge-
niorum opera expo-
sita esse ostendimus...
Monstrorum, eorum-
que quæ à Poetis
commemorantur.

Justin. Orat. Parenec. ad
Gentil. fol. 53. Quod si
Poetas dicere, ac pro-
ferre nõ vultis, quod
fabulas eis fingere,
licitum esse dicatis,
multaque, quæ à ve-
ro abhorrent, de Dijs,
mendacijs plena ex-
ponere.

Athenagoras.

Bellarmin. lib. de Script.
fol. 33.

Athenag. Apolog. pro
Christianis, tom. 2. Biblioth.
Magn. fol. 133. Trium
flagitiorum infamis
rumor de nobis spar-
gitur. Impietas, quæ
Deos tollat. Epula
Thyestæ. Concubi-
cus incesti.

fino expreſſamente contra las fieras (que aora ſon Toros). Aclarèmos con fidelidad ſu doctrina.

Athenag. fol. 130. Prima n igitur (ut ſingulis, quæ nobis obſcitantur, reſpondeam, neque ſimpliciter ea, negando, riſu excipiam) negare nos Divinam naturam calumnia eſt. Diagora quidem ſacrilègam impietatem jure damnabant Athenienſes.

11 Eſcribió una inſigne Apologia, reſpondiendo à tres cargos que hacian à los Chriſtianos. El Zelo ſe acordò de los cargos, pero no declarò bien ſu reſpuesta, ni de lo que eſcrive puede percibirſe ſu doctrina, que es eſta: Los tres cargos eran la impiedad de negar los Dioses: los combites de Thyeſtes (eſtos, banquetes de ſangre humana) y Juntas inceſtuofas, y laſcivas.

12 Al primer cargo reſponde, que no ſolo no niegan los Chriſtianos à Dios, como el impio Diagoras, como Liſis, Pithagoras, Platon, y Ariſtoteles: ſino que ſolos los Chriſtianos ſienten de la Divinidad, como debe la humana veneracion. En eſte cargo, como capital, gaſta la mayor parte del Libro, conveniendo la verdad de nueſtro Dios, y la ridicula falſedad de ſus Dioses, ò Deidades entre ſus abominables ſuperſticiones. En eſto emplea dilatadamente la pluma desde el fol. 129. haſta el fol. 138.

Idem fol. 138. Illos quidem ea de nobis fingere, quæ de ſuis etiam Dijs referunt; quorum (ut dixi) paſſiones, & libidines, myſteria nominant, mirum non eſt. Atqui ſi licentioſum, & promiſcuum coitum tantopere damnant, oportebat eos, vel Jovem odiſſe, qui ex Rhea Matre, & Core (Proſerpina) filia, liberos ſuſtulit; & ſorori ſuæ matrimonio junctus eſt: vel Orpheum Poetam, & fictorem hujusmodi ſcelerum, qui, ipſo etiam Thyeſte, deteſtandum magis, ac ſceleſtum Jovem fecit.

13 Paſſa breve, pero eficaz al ſegundo cargo de los combites de Thyeſtes, y dice elegantemente aſi: No es maravilla, que finjan de noſotros lo que publican de ſus Deidades, de quienes (como he dicho) à ſus paſſiones, y laſcivias llaman miſterios. Convenia, ſi aborrecieſſen tanto la inhoneſtidad, deteſtar à ſu laſcivo Jupiter, que de ſu Madre Rhea, y Core, ò Proſerpina ſu hija, ſe coronò de tuceſſion, y celebrò bodas con ſu hermana; ò condenar al Poeta Orphèò, que fingiò tales delitos, haciendole mas delinquente que al miſmo Thyeſtes; porque eſte, inspirado de un Oraculo, ſingen, que no perdonò à ſu hija, tomando el horror ſacrilego por arbitrio para conſervacion de ſu Imperio: Pero noſotros abominamos tanto la laſcivia, que ni la viſta laſciva, y licencioſa nos es permitida; porque quien con la viſta (dice nueſtro Maeſtro) deſeò la muger, yà en ſu corazon adulterò. Pues como no ſeràn caſtos aquellos que ſolo tienen...

... para Ayoſ, y Presidentes de

de sus movimientos , y acciones? Aquellos , en quienes los ojos algo lascivos , son mentales adulterios?

14 Passa à responder à una instancia , que los podian arguir. Si se permite el osculo de paz , es con tal clausura de decencia , que sea , no lascivia , sino una salutacion piadosa , ò una adoracion reciproca. No comerciamos con los deleytes de los sentidos , ni con las delicias de la vida. Si tenemos mugeres , es para el fin de los hijos , y con melindre tan honesto miramos el matrimonio , que muchos perseveran como nacen : otros se casan una vez , porque el matrimonio segundo se mira como un honrado adulterio. En esta clausula , aunque elegante , se inclina al deslíz de Tertuliano , à quien el nimio amor de la castidad , le cegó para condenar las segundas nupcias.

15 Passa à referir las nefandas torpezas de los Gentiles , y dice , que en estas acusaciones se verifica el proverbio de *meretrix : pudicam* ; de acusar la adultera de su flaqueza à la casta ; pues viviendo ellos , como pezes , en cuya Republica violenta se come el mas poderoso al mas flaco , acusan à los Christianos de alimentarse con sangre humana , y de ser homicidas.

16 No puede penetrarse el emphasis del *banquete de Thyestes* , sino es pidiendo luz à la fabula. Fingian necios , que à Tereo , hermano de Thyestes , ofendiendo de haverle violado su esposa , le combidò , y en el banquete le sirviò à su hijo por triste plato. Corrido el Sol de tanto exceso , fingiò el Poeta , que havia retrocedido su inviolable curso , por no manchar con tan feo aspecto las luces de su dorado Carro. A esta acusacion de homicidas , y llamar à sus banquetes *Epula Thyestea* , satisface en estas voces elegantes.

17 Quien , si no delira , acusará de homicidas à los Christianos? Como tendrá por homicidas voraces de carne humana à aquellos , que conocen , que ni pueden , ni quieren ver la muerte de un hombre

cit. Nam Thyestetiam oraculo monitus, ut se , suumque regnum conservaret, cum filia rem habuit. Nos certe tantum à promittua illa venere absumus, ut ne intuitus quidem nobis lascivior, aut libidini conjunctus permittatur. Nam qui mulierem (inquit Magister noster) vel aspectu sibi desiderare, adulterium jam corde suo designavit.

Quomodo igitur non castos, aut pudicos, suspicetur aliquis illos, quibus in alium usum, oculos suos vertete nefas est, quam à Deo conditi sunt, hoc est, ut corpori luceant, & quibus lascivius intueri, adulterij instar est.

Idem fol. 139. Summa igitur cautione communicandum est osculum, ut non aliter, quam pia salutatio, vel potius adoratio quædam habeatur.

Quare velut natus est unusquisque nostrum manet, vel nuptijs copulatur unicis; secunde enim decorum quoddam adulterium sunt.

Serui. in *Virgil. 1. Æneid.* Nos tam aversus equos Tyria Sol jungit ab Urbe.

Cerda hic.

Ed. fol. Quomodo enim quisquam, vel homicidij, vel humanarum carnum epulacionis inſimularet illos, quos ne juſte quidem occidēdi homines ſupplicium intueri velle, aut poſſe cognoverit? Quis non ſpectacula illa, in quibus Gladiatores, & belluas populo, præfertim vos Imperatores, exhibetis, maximi facit? Nos vero non ita multum; ſive ſpectator eſt aliquis, ſive auctor cædis, intereſſe judicantes, alieno ab his ſpectaculis animo ſumus. Quomodo igitur, qui ne ab illis quidem fieri, ne quid inde ſcleris, & piaculi in nos redundet, videre ſuſtinemus, homicidium commitemus ipſi?

Tertul. lib. de Spect. c. 1.
Cerda hic n. 10. citans Seneca ep. 26. & 27.

condenado juſtamente? Quien no aprecia mucho aquellos eſpectaculos, en los quales (principalmente voſotros Emperadores) proponéis al Pueblo los Gladiatores, y las fieras? Noſotros no los eſtimamos mucho, y juſgando, que no hay grande diferencia entre el mirar la muerte, ò ſer autor de ella, tenemos el animo muy ageno de eſtos eſpectaculos. Como, pues, ſeremos homicidas, aquellos, que no consentimos mirar las muertes, que executan otros, porque no redunden en noſotros ſu maldad, y ſu delito?

18 Esta es la doctrina fiel de Athenagoras. El Zelo eſcribió el teſtimonio, quitando las voces de *Gladiatores*, y de *Fieras*; porque le puſo aſi: *Quien hay (dice) que no haga grande aprecio, y eſtimacion de vuestros eſpectaculos? Quis non ſpectacula illa maximi facit? Solos noſotros, eſto es, los Chriſtianos, eſtamos con el animo, y la aſcion totalmente libre, y agena de ellos. Alieno ab his ſpectaculis animo ſumus.* Para que ſeria dexarſe las voces de en medio, eſtando corrientes, de *Gladiatores*, y de *Fieras*? Eſtos eſpectaculos ſon los que condena: las Comedias no las toma en la pluma. Lo demàs que añade el Zelo fue equivocacion con Tertuliano. En ſu libro eſtà la preſuncion que tenían los Gentiles, del motivo que tenían los Chriſtianos para deſpreciar los eſpectaculos; que era piſar los deleytes de la vida para enſayarſe à no temer la muerte. Esta razon la comenta Cerda en eſte lugar de Tertuliano, y la confirma de Seneca. Pero en eſte libro de Athenagoras no hay ſemejante ſoſpecha.

13 Siendo eſta la doctrina de eſte Chriſtiano Philoſopho, no eſcuſo un grave reparo: Reſponde à los dos cargos de no ſer homicidas, ni laſcivos. Para eſcuſarſe de los homicidios trabe, que ni vén, ni aun pueden ver los ſangrientos eſpectaculos de hombres, y de fieras, donde concurren muertes humanas. Para eſcuſar el cargo de la laſcivia, recurre à la caſtidad de la vida, continencia en el matrimonio,

y prohibicion de la vista. Aqui se caia bien: y por esso no vemos vuestras representaciones, no miramos vuestras lascivas Comedias. Es cierto, que venia la razon con eficacia; pero no la escrive: la causa no la alcanzo. Lo que se sospecha à primera vista es, que miraba con mas horror los espectaculos de las Fieras, que los del Teatro; pues naturalmente lo que mas se abomina, es lo que primero se reprehende.

20 El tercer Escritor es Theophilo Antiocheno. Floreció, segun Belarmino, año de 170. en el Imperio de Marco Aurelio, y su mal parecido hijo Commodo. Tritemio dice, que año de 173. le criaron Obispo, y lo mismo afirma el Senense. A este cita el *Zelo* sin poner el Libro. Mucho cuesta encontrar una cita al buelo; pero en el cuidado que he puesto, leyendo, no solo para respuesta, sino para enseñanza propia, se la restituiré à su lugar, y declararé lo que trata en ella. Escrivió unos Comentarios sobre los Evangelios, y tres libros contra los Calumniadores de la Religion Christiana, dirigidos à Autolyco. El resumen es este.

21 En el primero disputa de la verdad de nuestro Dios; corre una vaníssima pintura, llena de hermosos colores de elegancia de la falsedad de sus Dioses: passa à la immortalidad de las Almas, y resurreccion de los cuerpos. En el segundo dice, que con mas dilatada copia intenta convencer la vanidad de su necia Religion. Lo consigue copioso, y eloquente. En el tercero señala la diversidad de Religiones, discuriendo por sus libros, y fundamentos; y concluye, que mostrará en los nuestros su verdad, y antigüedad: y en los suyos su vanidad, y ridiculéz. Este es el argumento. Las voces cortadas que cita el *Zelo*, las escrive en ocasion de elevar la santidad de nuestra Venerable Ley, y responder à las calumnias de mezclarse los Christianos en torpezas, y alimentarse de sangre humana. El texto fiel, sin truncarle, dice assi:

22. Como podremos executar semejantes delitos,

quan-

Theophilo:

Bellarmin. fol. 32.

Tritem. fol. 8.

Sixto Sen. lib. 4. f. 304.

Bibliot. Magn. tom. 2.

à fol. 156.

Theophil. lib. 3. ad Au-

tolico. fol. 170. Nunc vi-

de, an hi qui talia do-

centur, taliaque dis-

cunt, possint more

brutorum animalium

vivere, & pollui ne-

farijs commixtionibus:

aut possint, quod

quidem immanissimum

est omnium,

carnes humanas at-

tingere? Praesertim

cum etiam Monomachias

spectare nobis

interdictum sit, ne vi-

delicet, participes

hujusmodi neciam

reddamur.

quando nos está prohibido el mirar los duelos, por no bolvernòs participes de muertes humanas? Ni aun los restantes espectáculos nos atrevemos à mirar, por no manchar nuestros ojos, y que se introduzcan los profanos versos que alli se cantan, en nuestros oídos. Estos son las tragicas hazañas de Thyestes, y los hijos que sirvieron de banquete à Tereo. Tampoco nos es licito escuchar los adulterios de los Dioses, y los hombres, que con suavidad se cantan, y por conseguir los premios, se celebran. Desdierrese esto de los Christianos; y hace una hermosa descripción de las Christianas Virtudes. Esto es lo que escribe de Comedias. En los libros antecedentes repitè las mentiras indecentes, que componian los Poetas de sus Deidades. Esto reprehende, y acusa en los lugares marginados.

Nec cætera spectacula spectare audeamus, ne oculi nostri inquinentur, & aures nostræ hauriant profana, quæ ibi decantantur carmina, nempe, dum Thyestis tragica facinora commemorat, & Terei liberos, devoratos recitant. Nec fas nobis est audire adulteria Deorum, hominumque quæ suavi verborum modulantur mercede, & præmijis inducti celebrant. Verum absit, absit, inquam à Christianis, penes quos modestia, & temperantia florent.

Ambros. *Calcpn. verb. Monomachia*, fol. 312. edit. Lugdun. 1559. Latinus duellum, vel angulare certamen appellatur.

23 El Zelo trasladò de este lugar citado unas pocas voces latinas, y las puso esta exornacion, diciendo, que las decia Theophilo: *Cómo es possible (decia Theophilo) que vivamos como vosotros pensais, ò quereis decir, los que professamos unas leyes tan justas, y tan puras, que entre otras cosas, no nos permiten la vista de los Teatros, ni nos atrevemos à entrar en ellos, por no manchar nuestros ojos, ni apurar bebiendo nuestros oídos la profanidad de los versos que alli se cantan. Nec cætera spectacula spectare audeamus, ne oculi nostri inquinentur, & aures nostræ hauriant profana, quæ ibi decantantur, carmina.* Hasta aqui Zelo n. 120. fol. 39.

24 Pido que se coteje esta traduccion, ò explicacion, no con la mia, sino con el texto latino marginado, y se de la sentencia de fidelidad al que la mereciere. Lo primero, es dignissimo de advertir, que por *Monomachias* traduce el Zelo Teatro. Cierro admira, quando no puede ignorar ningun Gramatico, que la voz *Monomachia* significa el Duelo. El Desafio publico, usado antiguamente para purgar las verdades, &c. condenado, no solo por el Derecho Canonico, sino por el Civil. *L. un. C. de Gladiat.*

Por

25 Por *cetera spectacula*, traduce ni nos atraemos á entrar en ellos. Aquel *cetera* es otros, con que supone algunos ya dichos, que eran los duelos. Tambien omitió la prueba que trae Theophilo de los profanos versos que se cantaban, como estrupros de Thyestes, hijos comidos de Tereo, adulterios de Diones, y de hombres. No eran las profanidades las que pretende el *Zelo* que conservan las Comedias presentes, de incentivos, y galas. Eran tan capitales como estas. Añade el *Zelo*, que se lean sus testimonios en Baronio año de 120. y de 179. Le obedí muy gustoso; pero me hallé burlado, porque no trae ni una voz de Comedias. Aseguro, que no las nombra. El resumen del año de 120. que cita el *Zelo*, es este.

Baron. ann. 120. à n. 1.

26 La persecucion que continuò Adriano, como emulo de las acciones de Trajano, contra los Christianos. El célebre Martyrio de Eustachio, y otros Martyres. La persecucion que padecia la Iglesia, no menor con los impios Hereges Basíledes, Saturnino, y Carpocrates. Refiere con docta pluma, y larga los errores de Basíledes; brevemente los de Saturnino, y los horrendos, feos, y torpes de Carpocrates. Este fue el que dió el nombre à los Gnosticos, aunque San Geronymo, y Eusebio escriven, que se derivaron de Basíledes.

Baron. num. 29.

27 Despues de haver eserito lo resumido, añade: Apenas se puede decir quanto trabajaron los Varones santísimos, y eruditísimos, que vivian en la Iglesia, para refutar las calumnias que los Gentiles prohibaban à los Christianos, con ocasion de estos errores de los Hereges. Testigos son de esta verdad las elegantes Apologias en defensa de los Christianos, escritas en diversos tiempos, La de Justino Martyr dedicada à Antonino Pio. La de Athenagoras. La de Theophilo, y Minucio Felix. Refiere algunos testimonios, que declaran las inocentes costumbres de los Christianos, y la limpieza de sus vidas. Buelve à un hijo de Carpocrates, llamado

Ceterum vix dici potest quantum laboraverint, qui in Ecclesia erant sanctissimi, ac eruditissimi Viri, ut ejusmodi calumnias dictorum occasione hæreticorum in omnes Christianos à Gentilibus jactari solitas, omnino diluerent, & ab eorum animis prorsus abluerent. Testes sunt ejus rei gravissima, ac dissentissima ab ijdem pro-

Epi-

Chri-

Christiana Religio-
ne scriptæ, pro diver-
sis temporibus Apo-
logiæ: ac in primis,
quod Justinus Martyr
in sua Antoninum
Pium: *num. 30.* Athe-
nagoras, & Theophi-
lus, *num. 32.* Minutius
Felix.

Spondan. in *Epitom.*
ann. 120. fol. 195. u. 15.
edit. Paris. 1622.

Epiphane: refiere otras dos Heregias de los Adami-
tas, y Anritaotas, y cierra el año sin haver nombra-
do Comedias. Su Epítomador Spondano dice lo mis-
mo, casi con las mismas voces.

28 Bien conocerà el Zelo, de las puertas aden-
tro de su estudio, la verdad que voy à escrivir. No
havia leído à estos quatro Padres que cita: Hallò estos
testimonios en Baronio, y uno de ellos, que es el de
Theophilo, que hablaba de espectaculos, y Comedias;
y aunque Baronio no le trae para esse intento,
le trasladò para el suyo. Hizo muy prudentemente;
pero en remitirse à Baronio para los otros Padres,
obrò aventurado. Me parece esta congetura verdad
cierta, porque no puso en su Papel testimonio de Mi-
nucio Felix; y es, que el que leyò en Baronio no es
de espectaculos, y si huviera leído sus libros, trasla-
dàra los que despues daremos, porque los censura
agriamente. No formo acusacion de no haverlo lei-
do todo; pero le suplico reforme tantas pesadum-
bres como me dice, de que no havia leído à Augus-
tino, porque me equivoquè en un Caton, por Sci-
pion, siendo error de Imprenta, ò casualidad de la
pluma.

29 Lo mismo sucede en el año de 179. que buel-
ve a citar, porque en èl se encrudecio la persecucion
de los Gentiles contra los Christianos, imperando
Marco Aurelio. Refiere la crueldad de la persecu-
cion: las calumnias que los imponian de las Cen-
as de Thyestes, y Incestos: cuenta hermosos Martyrios
para admiracion de los Gentiles; y como M. Aure-
lio, y Galieno llamaban à la constancia invicta de
los Christianos, obstinacion de temosos. Habla de
las Sectas de Cerdon, Marcion, y Montano: buelve
à los Martyres de Francia: passa à la Iglesia Oriental,
y confirma su persecucion con la Apologia de Athe-
nagoras, y de Theophilo: traslada de Athenagoras
gran copia, y cierra su año, sin haver nombrado
Comedias. Su Epítomador Spondano es vivo mil-
mo, y tampoco las nombra. Pues que citas son estas?

Baron. *ann. 179. à fol.*
268. u. s. que ad 289.

Spondan. *num. 179. u.*
fol. 226.